

DENOMINACIÓN:

DECRETO 72/2014, de 4 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén) de tres parcelas de su propiedad situadas en la carretera de los Villares y calle de nueva creación en el Plan Parcial 2 de dicha localidad, donde se ubica el Instituto de Enseñanza Secundaria "Jándula", y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, tres parcelas con una superficie total de 16.592 m<sup>2</sup>, situadas en la carretera de los Villares y calle de nueva creación en el Plan Parcial 2 de dicha localidad, donde se ubica el Instituto de Enseñanza Secundaria "Jándula".

Por la entonces Consejería de Educación, hoy Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se considera de interés la aceptación de la referida cesión con destino a ubicar el Instituto de Enseñanza Secundaria "Jándula".

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 4 de marzo de 2014,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), de tres parcelas con una superficie total de 16.592 m<sup>2</sup>, situadas en la carretera de los Villares y calle de nueva creación en el Plan Parcial 2 de dicha localidad, donde se ubica el I.E.S. "Jándula".

Las parcelas constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Andújar (Jaén), al tomo 2.199, libro 609, folio 217, con el número de finca 8.213, al tomo 2.281, libro 648, folio 19, con el número de finca 35.253 y al tomo 2.281, libro 648, folio 17 y número de finca 35.252, con las siguientes descripciones:

RUSTICA: Paraje Barrera de San Roque, con una superficie de 10.968 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, calle Alhamar. Sur, calle San Vicente de Paul. Este, solar y calle Mariana Pineda. Oeste, avenida de Pío Baroja.

URBANA: Sitio Sector PP-2 del PGOU de Andújar, con una superficie de 1.429 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, con viales de nueva apertura. Sur, centro educativo destinado a ampliación del Instituto. Este, con viales de nueva apertura. Oeste, con Instituto de Enseñanza Media.

URBANA: Sitio Sector PP-2 del PGOU de Andújar, con una superficie de 4.195 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, parcela destinada a equipamiento deportivo. Sur, calle de nueva apertura. Este, calle de nueva apertura. Oeste, Instituto.

Referencias Catastrales: 8407002VH0180N0001AI y 8605901VH0180N0001SI.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la hoy Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a ubicar el Instituto de Enseñanza Secundaria "Jándula".

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 4 de marzo de 2014

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado  
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA